LITORALPRESS

Fecha: 28-05-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PRÓRROGAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto exento número 168, de 2025.- Establece subrogación especial de la Subsecretaria de Hacienda en caso que indica**

Pág. : 39
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.159 | Miércoles 28 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2650640

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECE SUBROGACIÓN ESPECIAL DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA EN CASO QUE INDICA

Núm. 168 exento.- Santiago, 20 de mayo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 35 inciso segundo de la Constitución Política de la República; en el artículo 40 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 1°, párrafo 1 "Delegaciones de Carácter General", N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 16 de la ley N° 18.827; en los artículos 4, 16 inciso segundo, 79 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 80 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo (en adelante, "ley N° 18.834"), establece que en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

2. Que, el artículo 81 letra a) de la ley N° 18.834, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza.

3. Que, en mérito de lo expuesto, para una mejor gestión administrativa interna y con el fin de mantener la continuidad de la función pública, se hace necesario establecer un orden especial de subrogación de la Subsecretaria de Hacienda para los días 22 y 23 de mayo de 2025, todo ello sin perjuicio de que en los demás casos opere el orden de subrogación establecido en el artículo 80 y siguientes de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Decreto:

1. Establézcase que, los días 22 y 23 de mayo de 2025, doña Estefanny Mariett Artus Contreras, cédula de identidad 15.311.470-6, Profesional a contrata con funciones directivas, grado 4° de la EUS, Coordinadora de Servicios Relacionados del Ministerio de Hacienda, subrogará a la Subsecretaria de Hacienda.

2. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la subrogación que se establece precedentemente producirá sus efectos a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl